

IV Congreso Insular

08 de Julio 2017

Puerto del Rosario

Fuerteventura



Reglamento IV Congreso Insular

Aprobado por la Comisión Gestora Insular de
05,04,2017

(Incluidas adaptaciones aprobadas en el VI Congreso
Nacional)

Revisado por el Gabinete Jurídico de CC

Reglamento del IV Congreso Insular de CC Fuerteventura

I.- De la Celebración

325 en representación de las Organizaciones Locales, que se distribuyen de la siguiente manera:

1. El IV Congreso de Coalición Canaria Fuerteventura ha sido convocado por La Comisión Gestora Insular para el día **08 de Julio de 2017**, en Puerto del Rosario. A las 10:00 horas en la Casa de la Cultura de Puerto del Rosario.

-	* Antigua:	35
-	* Betancuria:	8
-	* La Oliva:	71
-	* Pájara:	58
-	* Puerto del Rosario:	108
-	* Tuineje:	45

II De los temas a tratar.

2.1 Las Ponencias:

* Ponencia Política:

Claves Políticas para el futuro de Fuerteventura en la actual coyuntura de crisis.

* Ponencia de Reglamento:

La Estructura del Partido – Reglamentos de composición, Organización y funcionamiento Insular y Local de CC-Fuerteventura.

2.3. Elección de la Secretaría Insular y Vicesecretarías, de la Secretaria Insular de Organización, y demás Comisiones Sectoriales, así como los Vocales que conformaran la CEI.

2.4. Propuestas de Resoluciones: La CGIF (Comisión Gestora Insular de Fuerteventura) por delegación de la CEN, con anterioridad a la celebración del congreso, podrá acordar la presentación al IV Congreso de Resoluciones que por su interés pudieran merecer un pronunciamiento o acuerdo del Plenario. El Plazo de presentación de Resoluciones o Comunicaciones acaba el 10 de Junio de 2017 y deberá entregarse en el mismo formato que las enmiendas.

III.- De los Asistentes.

3. En base al acuerdo de la Comisión Gestora Insular de Fuerteventura, asistirán al IV Congreso Insular de CC Fuerteventura en calidad de compromisarios/as un máximo de 343 personas que tengan la consideración de afiliados/as a CC distribuidos de la siguiente forma:

a) Cada Asamblea Local de CC designará los compromisarios/as de sus respectivas Organizaciones Locales, atendiendo a un sistema proporcional en el que se tiene que tener en cuenta que ningún género ocupe más del 60% ni menos del 40% y respetando que un mínimo del 10 % de los compromisarios tengan la condición de jóvenes afiliados. El sistema para la elección de compromisarios se realizará por listas abiertas. A cada Organización Local se le ha asignado 6 compromisarios (Reparto Solidario) que sumados a los resultantes de la fórmula(1) aplicada dan un total de 325 compromisarios. La Gestora Insular se atribuye la capacidad de completar o cubrir las vacantes de las Organizaciones locales que no cubran la totalidad de forma proporcional de compromisarios que les han sido asignados, con militantes que estén en condiciones de participar aunque pertenezcan a otra organización Local.

b) Todos los compromisari@s deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas según lo previsto en el (artículo 9.A de los EE.NN) Y para los cargos públicos que resulten elegidos compromisari@s, la observancia se entiende también referida en estar al corriente de sus obligaciones económicas. Así mismo, en aplicación de la disposición transitoria 8ª de los Estatutos nacionales y teniendo en cuenta que se favorece la participación de los militantes y normalizar su estado de pagos de cuotas con la Organización. Se establece como fecha límite para ponerse al corriente de sus obligaciones el 30 de Junio de 2017.

(1) Para la distribución de los compromisarios/as territorialmente se ha establecido un sistema proporcional teniendo en cuenta población (30%), Afiliación (30%) y peso electoral (40%) de cada municipio en el computo total de la isla, según acuerdo de la Gestora Insular de 01.03.17

Reglamento del IV Congreso Insular de CC Fuerteventura

- c) Los militantes que tengan suspendida la militancia por expediente disciplinario firme o tengan abierto un expediente disciplinario, en el momento de la elección de los compromisari@s, no podrán ser elegidos compromisari@s.
- d) Los miembros natos de la comisión Gestora Insular de Fuerteventura, serán compromisari@s de IV Congreso Insular de Fuerteventura. Así resulta que de la suma de los 325 más los 18 miembros de la Gestora Insular dan un total de 343 compromisari@s.
- e) Plazo elección compromisarios/as. Las Organizaciones Locales de CC – Fuerteventura, deben entregar en la Sede Insular a la atención del Presidente de La Comisión Gestora Insular, las listas cerradas con los nombres de los compromisarios y fotocopia del DNI que le correspondan antes del 23 de Junio de 2017 a las 19:00 horas.

4. Acreditaciones.

El Plazo de acreditación ante el Congreso de los compromisarios/as designados acaba 30 minutos antes del inicio del mismo, que comenzará a las 09::00. Después de esa hora los compromisarios/as que lleguen al Congreso no podrán ejercer su derecho al voto, salvo que las causas de su retraso sean imputables a la Organización del Congreso. De ser así se comunicaría a la Mesa para su conocimiento y habilitación a todos los efectos. Los Compromisarios presentes y no acreditados tendrán la condición de invitados.

5. Los Invitados.

Cada Organización Local podrá invitar al IV Congreso hasta un máximo del 10% sobre el total de compromisarios asignados a su territorio.

Cabe reiterar que la condición de invitado no da derecho a ejercer el Voto en todas las votaciones que tengan lugar en la celebración del IV Congreso Insular de Fuerteventura.

IV.- De la Organización y Constitución.

6. Una vez convocado el Congreso, La Gestora Insular adoptará las acciones necesarias para su ejecución bajo la supervisión de la Presidencia y Vicepresidencia en los casos necesarios.
7. El Congreso quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando el número de compromisarios sume la mitad más uno de los inscritos. En segunda convocatoria, que se realizará 30 minutos después de la primera, el Congreso se constituirá con los miembros presentes.
8. El Congreso se iniciará con la elección de una Mesa de edad entre los compromisarios asistentes, compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría. Los Compromisarios del Congreso de más edad ocuparán la Presidencia y Vicepresidencia respectivamente y el de menor edad la Secretaría.
9. La Mesa de edad recogerá la Propuesta de formación de la Mesa del Congreso, que a propuesta de la Comisión Gestora Insular, será sometida a votación del Plenario del Congreso. Estará compuesta por 5 personas y contendrá una Presidencia, Vicepresidencias y Secretarías en base al número total de su composición. Si saliera elegida esta asumirá desde ese momento la dirección de la celebración del IV Congreso. En caso contrario se someterá a votación una nueva propuesta y así hasta la elección de la misma.
10. La bienvenida al lugar donde se celebra el Congreso lo hará una persona como representante de CC de Puerto del Rosario elegido por su CPL.
11. El Congreso será abierto por la Presidencia de la Gestora Insular. Podrán intervenir si lo solicitan por un tiempo de 3 minutos los portavoces que designe cada CPL y el de los jóvenes de CC de Fuerteventura.

Reglamento del IV Congreso Insular de CC Fuerteventura

12. La mesa tendrá como misión dirigir y ordenar los debates, fijar el orden de las deliberaciones, recoger en acta los acuerdos del Congreso para su ejecución por parte del Consejo Político Insular y hacer cumplir e interpretar el presente reglamento.

V.- DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO Y DEL DESARROLLO DE LOS DEBATES.

13. La Comisión Gestora designará a los diferentes ponentes que serán los encargados de coordinar los trabajos de ponencia, así como de la presentación y defensa de las mismas.

Los Ponentes podrán contar además con un equipo de trabajo para realizar las Ponencias asignadas. Los Comités Locales y los jóvenes de CC en la isla podrán designar a una persona por ponencia que colaboren con los ponentes en su trabajos.

14. Las Ponencias deben ser entregadas a la Presidencia de la Comisión Gestora Insular el 05 de Junio de 2017, Los Ponentes deberán tener en cuenta en su redacción los acuerdos adoptados en el VI Congreso Nacional para evitar contradicciones así como las aportaciones hechas por la militancia de CC en Fuerteventura en la fase precongresual del VI Congreso.

VI.- LAS ENMIENDAS Y DEBATES

15. Los textos de las Ponencias serán entregados a cada Consejo Político Local y a los jóvenes de CC de Fuerteventura, el 08 de Junio de 2017, asimismo se colgará en la página WEB de de CC Fuerteventura para acceso a toda la militancia.

16. Al texto de las ponencias se podrán presentar enmiendas totales o parciales a todo o algunos de los apartados de las mismas. Las enmiendas podrán ser presentadas por los respectivos CPL y por los jóvenes de CC de Fuerteventura, así como a título personal por cualquier militante o afiliado.

Sí en la organización de los jóvenes de CC o en un consejo Político local una o varias enmiendas contaran como mínimo con un 40% de los votos de los miembros de dicho órgano y no fueran aprobadas podrán también remitirse al Congreso sí su autor o autores así lo decidiesen, en los mismos términos que las restantes y defenderlas.

17. A título de militantes o simpatizantes podrán formularse sugerencias de enmiendas ante la Presidencia de la Gestora Insular hasta el día 26 de Junio de 2017. Fuera de este plazo las sugerencias de enmiendas presentadas no serán tenidas en cuenta.

18. Las enmiendas serán presentadas en el Registro de la Sede Insular dirigidas a la Presidencia de la Comisión Gestora, hasta las 14:00 horas del 30 de Junio de 2017. Fuera de este plazo las enmiendas presentadas no serán tenidas en cuenta.

En el anexo al presente Reglamento se acompaña modelo de Presentación de enmiendas con los datos mínimos necesarios para su comprensión, clasificación y tratamiento sistemático en los debates del Congreso.

Reglamento del IV Congreso Insular de CC Fuerteventura

19.- Según el orden del día que se establezca, los debates estarán sujetos a las siguientes directrices:

19.1.- En primer lugar el ponente designado, expondrá en su informe de sobre las líneas generales de la Ponencia de que se trate. Posteriormente se presentarán las enmiendas totales y parciales, sí las hubiere, procediéndose a los debates y votaciones a que dieran lugar.

El orden de debate de las enmiendas lo establecerá la Mesa del Congreso.

19.2.- En todos los casos se abrirá un turno cerrado a favor y otro en contra del texto sometido a debate, pudiendo la mesa establecer un segundo turno de intervenciones, sí así lo estimara oportuno.

19.3.- Los Ponentes designados para las distintas Ponencias fijaran en los debates la posición que proceda con respecto a las enmiendas que se sometan a consideración del IV Congreso Insular de Fuerteventura.

19.4. Las alusiones sí se produjeran a juicio de la mesa y fueran solicitadas intervenciones por tal motivo, serán objeto de un turno específico.

*** Podrán presentar enmiendas los autores previstos en el artículo 16 de este Reglamento**

20. Una vez cerrado y terminado el debate por la Mesa, su Presidencia explicará las propuestas que se someten a votación. Iniciada la votación no podrán incorporarse nuevas propuestas que alteren o modifiquen los resultados de la misma.

21. Los tiempos de intervención se fijan, orientativamente en:

- Exposición Ponencia 30'
- Enmiendas a la totalidad 20'
- Enmiendas Parciales 5'
- Turnos a favor y en contra 3' por persona

22. Las Propuestas de Resolución que se hayan admitido para su consideración por el congreso serán defendidas por el proponente procediéndose a los debates y Votaciones que diera lugar por el plenario.

El plazo para la presentación de las propuestas de Resolución es el mismo que para las enmiendas.

VII.- DE LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA INSULAR Y DE LA SECRETARÍA INSULAR DE COALICIÓN CANARIA.

23. Salvo que el Reglamento Insular de CC surgido del IV Congreso dispusiera otra cosa, La Comisión Ejecutiva Insular estará compuesta además de por la Secretaría Insular y de las Vicesecretarías, la Secretaría Insular de Organización y los vocales de la Comisión Ejecutiva Insular y /o los miembros de las Comisiones Sectoriales Insulares. (Art.64.2)

Reglamento del IV Congreso Insular de CC Fuerteventura

24. Si concurrieran varias candidaturas a la Comisión Ejecutiva Insular serán proclamados Secretario/a, Vicesecretarios/as, Secretario/a de Organización, los propuestos por la lista más votada, repartiéndose el resto de miembros de manera proporcional al número de sufragios obtenidos por cada candidatura.

25. A la Mesa del Congreso se podrán presentar propuestas para la elección de la Comisión Ejecutiva que deberá contener la persona propuesta a la Secretaría Insular de CC Fuerteventura, Las vicesecretarías, La secretaría Insular de Organización y las Comisiones Sectoriales. Éstas se presentarán durante el Congreso, así como un número de vocales ordenados hasta completar los 41 miembros que integran la CEI.

Las Propuestas de candidaturas a la Secretaría Insular, junto a la propuesta CEI tienen que ser avaladas por un mínimo de un 20% de los compromisarios acreditados o el 10% de la militancia de la Organización Insular y podrán ser presentadas ante la mesa hasta una hora después de aprobarse el Reglamento de la Organización Insular.

Podrán ser avalistas de dichas propuestas al menos el 20% de los miembros del Congreso Insular con la condición de que ningún compromisario podrá avalar ni ser incluido en más de una candidatura.

26. Si el Reglamento de CC, surgido del IV Congreso Insular, dispusieran cambios o un nuevo procedimiento de elección de la Comisión Ejecutiva Insular, de algunos de sus miembros o nuevos nombramientos por parte del Congreso, serán de aplicación lo que disponga dicho Reglamento.

27. La Mesa someterá las propuestas presentadas a la votación del Congreso que, para ser elegida, deberá contar con la mayoría absoluta de los compromisarios acreditados.

VIII.- DE LA CLAUSURA DEL CONGRESO:

28. Elegidos los miembros de la Comisión Ejecutiva por el Congreso, serán presentados por la mesa al Plenario del Congreso.

29. Cerrará el acto quien haya sido elegido/a Secretario/a de Coalición Canaria Fuerteventura.

IX.- DE LA ADOPCIÓN, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACUERDOS.

30. Las decisiones del Congreso Insular en las que los estatutos no establezcan una determinada forma o mayoría se adoptarán a mano alzada y por mayoría absoluta de los miembros de derecho del Congreso.

Se llevará a cabo levantado primero las tarjetas de votación los compromisarios/as que aprueben, después los que desapruében y finalmente los que se abstengan.

31. El sistema de Votación para las candidaturas se llevará a cabo de forma individual, libre y secreta.

32. Se levantará acta de todos los acuerdos adoptados que se entregará, debidamente redactada y firmada, al menos por la Presidencia y una de las personas designadas para las Secretarías de la Mesa, al Consejo Político Nacional, a los efectos que procedan. Estas personas quedan facultadas para comparecer ante Notario al objeto de elevar a escritura pública dicha acta.

Reglamento del IV Congreso Insular de CC Fuerteventura

X.- DE LA INTERPRETACIÓN Y PROPUESTAS DE ADAPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

33. Una vez abierto el IV Congreso este Reglamento sólo podrá ser interpretado por la Mesa del Congreso, quienes podrán decidir su adecuación a la mayor efectividad del desarrollo del mismo.

34. La Mesa del Congreso tendrá a su disposición la asistencia de la Gestora Insular para aclarar las cuestiones que se le planteen y ejecutar las acciones necesarias relacionadas con el desarrollo del Congreso Insular.

35.- En lo no previsto en el presente Reglamento, la Mesa del Congreso está facultada para la adopción de cuantas resoluciones sean necesarias para la buena marcha y cumplimiento de los objetivos del Congreso.